



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 166 de 2010, ejecución número 191 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Ruiz Archilla, contra la empresa “Construcciones Rednic Siglo XXI, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción laboral, de fecha 14 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Alfonso Ruiz Archilla, con la empresa “Construcciones Rednic Siglo XXI, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Alfonso Ruiz Archilla.

Indemnización: 4.001,85 euros.

Salarios: 13.157,50 euros.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Isabel Sánchez Peña.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Rednic Siglo XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.335/10)